

Ordinario Martes 6 de Mayo 1731

En la muy Noble y Militar Real Ciudad de Murcia  
y sala de las Casas de la Corte de ella Martes seis de Mayo  
de mill setecientos treinta y uno los Muy Ill<sup>ms</sup> señores Murcia  
se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbra  
a saber D<sup>n</sup> Diego de Belasco y Cordova J. de la Villa de Villar  
alto fiscal perpetuo de la Ciudad de Cordova Corregidor y Jus  
ticia maior de esta dha Ciudad D<sup>n</sup> Juan Bautista Ferrn D<sup>n</sup>  
Juan de torre D<sup>n</sup> Juan Andrea Merano: D<sup>n</sup> Felix Dieguez  
D<sup>n</sup> Lorenzo Ferrer: D<sup>n</sup> Francisco Rocamora: y D<sup>n</sup> Alphonso  
Ramirez Lexidoros =

Seiendos G<sup>o</sup>nes Lorenzo: Joseph Nava: Joseph La Puente Francisco  
D<sup>o</sup> Joseph tuero: Juan Diaz Rosalem: y Andres Espinosa Jurados =  
La Ciudad en conformidad de lo prevenido por la hordenanza Acordo  
que desde mañana siete del corriente se benda el azumbre de  
Vino nuevo de cosecheros a precio de ochos quartos y señala quince  
dias de termino para el consumo del vino contados desde el  
presente y asi se publique y la hordenanza que previene la  
ventrada del vino forastero zelando la obervancia de uno y  
Otros los Cavalleros fideles Executores

La Ciudad en vista de lo que se a manifestado en este  
Ayuntamiento de que los aforos del vino se an hecho en  
parte por juicio de los aruitijos Concedidos para el puente  
de piedra en el Rio segura y su muralla = Acordo que  
los Cavalleros Comisarios de la Junta formada de horden de  
su Mag<sup>d</sup> para la referida fabrica de las providencias que tu  
biere por combenientes sobre este particular =

El Sr D<sup>n</sup> Juan de Ferrn Lexidor Cavallero Obrero maior  
D<sup>o</sup> que en virtud de la Comision que se le dio en el Cavildo  
de treynta de Octubre pasado de proximo a hecho Reconocer  
y por Lucas de los Canales Maestre de Canteros y Pedro  
Jumilla que lo es de Albanileria el Concaus que ay por  
bado de la pared nueva del Rio segura en el arsenal Los quales  
son de dictamen que para su remedio se disponga la obra  
que comprehende la Zentificacion que anformado que

Precio del Vno  
nuevo.

Sobre Aforos de  
Vino de cosecheros

Sobre Reparar  
el concaus de  
la pared del Rio  
en el Arsenal

